



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 271 / 2017.-

ZAPALLAR, 16 de Enero de 2017.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; D.S. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Resolución N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Sentencia de Proclamación N° 2.489/2016 de fecha 05 de Diciembre de 2016 del Tribunal Electoral V Región Valparaíso que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 17/2017 de fecha 11 de Enero de 2017, emitido por la Directora del Depto. de Salud.

DECRETO:

ASIGNASE GIRO GLOBAL para gastos menores, al(la) funcionario(a) que se individualiza, según siguiente detalle:

Nombre Funcionario / Cargo	Rut. N°	Monto \$	Asignación Presupuestaria
MARCELA BEATRIZ PATIÑO BERRIOS		200.000.-	114.03.02.000.000.000: Anticipos a Rendir Cuenta (Gastos Menores)

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

C: Decretos / D.A. 271.2017

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 3.- ARCHIVO. SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / pfc.